

	DECRETO DE MODIFICACION 	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

DECRETO Nro.

0157

27 MAR 2023

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL-EN CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2023-2024”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, según Decreto 0153 del 23 de marzo de 2023, en virtud de sus facultades constitucionales y legales en especial a las conferidas por el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política, los numerales 1 y 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 052 del 2023-01-31 la Gobernación del Departamento de Caldas realizó el cierre del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías "SGR" bienio 2021-2022, y así mismo, se incorporaron los saldos iniciales del bienio 2023-2024 del capítulo independiente denominado: sistema general de regalías.

Que según el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020, *“...Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por Decreto del Alcalde o Gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda”*.

Que de acuerdo con el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, *“...los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente...”*.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 autoriza a los Gobernadores a *“incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional”*.

Que según oficio del día 22 de marzo de 2023 el Secretario de Planeación del Departamento de Caldas solicita a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda departamental, la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías que fueron aprobados mediante Decreto 0115 del 14-03-2023, con destino a financiar el proyecto 2022003170122 Mejoramiento y Pavimentación de la Red Vial Terceria del Departamento de Caldas-Etapa III Neira.

En razón de lo expuesto,



0157
27 MAR 2023
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal bienio 2023-2024, en un Capítulo Independiente denominado Sistema General de Regalías.

INCORPORACIÓN INGRESO SGR INFRAESTR.. 2023			
PROY BPIN	CPI	CONCEPTO	VALOR
INGRESOS TOTALES			4.381.985.205
2022003170122	10260103031	SGR-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	4.381.985.205

INCORPORACIÓN INGRESO SGR SAP INFRAESTR.. 2023							
PROY BPIN	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUN	PROGRAMA	PPTO INGRESOS	VALOR
		1113	1		1	INGRESOS TOTALES	4.381.985.205
2022003170122	0-0378	1113	11020203079803	11020201	9999	SGR-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	4.381.985.205

TOTAL, A INCORPORAR INGRESO: \$ 4.381.985.205

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal bienio 2023-2024, en un Capítulo Independiente denominado Sistema General de Regalías.

INCORPORACIÓN GASTO SGR INFRAESTR.. 2023			
PROY BPIN	CPI	CONCEPTO	VALOR
TOTAL INVERSIÓN			4.381.985.205
2022003170122	00AR-2402-0600-2022-00317-0122	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ETAPA III NEIRA	4.381.985.205

INCORPORACIÓN GASTO SGR SAP INFRAESTR.. 2023							
PROY BPIN	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUN	PROYECTO	SUBPROGRAMA	VALOR
TOTAL INVERSIÓN							4.381.985.205
						SECTOR INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE	4.381.985.205
						PLA VIAL FASE II- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA	4.381.985.205




	DECRETO DE MODIFICACION 		Código: FO-GF-04-005
	0157 27 MAR 2023		Versión: 07
			Fecha Modificación: 11/02/2020

						PLA VIAL FASE II- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA	4.381.985.205
2022003170122	0-0378	1113	2301010305	71455300	230082	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL	4.381.985.205

TOTAL, A INCORPORAR GASTO: \$ 4.381.985.205

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
 Gobernador de Caldas (E)
 Secretario de Hacienda

V.º B.º: SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO, Secretaria Jurídica
 V.º B.º: SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS, Jefe Unidad de Presupuesto
 Revisó: SEBASTIAN BERMUDEZ VELEZ, Profesional Especializado Secretaria Jurídica
 Revisó: ALEJANDRO REYES HOLGUÍN, Profesional Universitario Secretaria Jurídica
 Proyectó: GERMÁN DARÍO RINCÓN SALAZAR, Contratista Secretaria de Hacienda



